

## San Miguel de Tucumán

VISTO el EXP-IT-ME-15951/2024 por el cual la Dirección, eleva las actuaciones del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Química III" de 4º año TME "A" y "B" (2 (dos) hs. cátedra en cada curso), y,

### CONSIDERANDO:

Que el Concurso se llevó a cabo con total normalidad y sin presentaciones de ninguna índole.

Que es necesario cubrir las horas mencionadas de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que la Dirección General de Presupuesto cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Que RES-DCEE-922/2025 solicita al Señor Rector la designación de la Profesora OLGA CECILIA PERILLO en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Química III" de 4º año TME "A" y "B" (2 (dos) hs. cátedra en cada curso).

Por ello,

## **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

### **R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **OLGA CECILIA PERILLO**, DNI N° 23.519.567, como Docente Regular en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Química III" de 4º año TME "A" y "B" (2 (dos) hs. cátedra en cada curso) del Instituto Técnico, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios

ARTÍCULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico.

VD

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING.SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA  
UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 1091 / 2025**

## Hoja de firmas